



VISTO los Expedientes N° 50325-2 y N° 49608-2, referidos a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, y la nota de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Ivone JAKOB (D.N.I. 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Cristian SANTOS (D.N.I. 25.698.881), por la que solicita el cambio de ubicación para el dictado de las asignaturas Filosofía de la Tecnología (Cód. 6499) y Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales (Cód.6497), del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Filosofía de la Tecnología (Cód.6499)", perteneciente al cuarto año del plan de estudios de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, se dicta habitualmente en el primer cuatrimestre para la versión 5 del Profesorado de Filosofía (aprobada por Resolución C.D. N° 052/2017, ratificada por Resolución C.S. N° 179/2017) y la versión 4 de la Licenciatura en Filosofía (aprobada por Resolución de C.D. N° 053/2017, ratificada por Resolución C.S. N° 160/2017).

Que la Dirección del Departamento de Filosofía (5-56) solicita que la asignatura Filosofía de la Tecnología (Cód.6499), pase a dictarse en el segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera.

Que además se solicita que el espacio curricular "Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales" (Cód. 6497), ubicada en el segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera, pase a dictarse en el primer cuatrimestre del mismo año.

Que en ambas carreras, las modificaciones solicitadas se enmarcan en la necesidad de responder a los requerimientos de docentes que se encuentran con una sobrecarga horaria al momento de asumir el dictado de varios espacios curriculares, atendiendo a la disponibilidad docente como a la distribución equitativa de la carga horaria entre cuatrimestres.

Que el cambio de ubicación en el cuatrimestre de dictado de las asignaturas no afecta a las condiciones de cursado de los estudiantes, por no contar los Planes de Estudio con un Régimen de correlatividades.

Que las modificaciones solicitadas cuentan con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de marzo de 2025 y su cuarto intermedio, de fecha 21 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación provisoria de cambio de cuatrimestre, para que la asignatura *Filosofía de la Tecnología* (Cód. 6499), pase a dictarse del primer al segundo cuatrimestre del cuarto año; y *Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales* (Cód. 6497), pase a dictarse del segundo al primer cuatrimestre de cuarto año de las carreras de Profesorado en Filosofía (42-98-5) y Licenciatura en Filosofía (2-98-4), del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 049/2025

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de marzo de 2025 a las 17:32:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-049_25- Modificaciones provisorias cuatrimestre Prof y Lic en Filosofía [437e44]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas